



ACUERDO 1815/SO/29-11/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO DE VIDEOBLOGGUER'S EN EL COLEGIO EI TESORO DEL SABER.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), respectivamente el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. Responsable de garantizar el cumplimiento, dirigir y vigilar el ejercicio de dichos derechos, rigiéndose en su organización, funcionamiento y control, por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones VIII, XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, orientar y asesorar a las personas que lo requieran acerca del contenido y alcance de la misma, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 53 fracción VIII y XXXIV de la LTAIPRC y 12, fracción IV, VII y XIV del Reglamento Interior del INFODF, son atribuciones del Pleno, dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y en el Reglamento Interior, examinar, discutir y, en su caso aprobar o modificarlos programas que se sometan a su consideración, aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como aprobar programas de participación social en tareas de transparencia, acceso a la información, datos personales y rendición de cuentas.

4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el Instituto a través del fortalecimiento y promoción de la cultura del derecho al saber y el conocimiento del derecho de protección de datos personales entre los jóvenes de la Ciudad de México, ha potencializado y propiciando la participación de los mismos en el rubro, así como un uso alternativo de los medios electrónicos en materia y el manejo adecuado de la información personal sensible en los jóvenes, a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales
5. Que mediante el Acuerdo 0663/SO/21-05/2014 se aprobó el Programa de Juventudes en Línea 2014, como un instrumento de vinculación con la comunidad estudiantil y académica a fin de fortalecer el conocimiento y ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
6. Que el Programa de Juventudes en Línea en el marco de la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Apertura Gubernamental establecido en la LTAIPRC y a causa de las necesidades de los jóvenes en materia de nuevas tecnologías de la información y comunicación, el Instituto en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, proyecta fortalecer dicho programa a través de estrategias dirigidas a niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas y privadas de educación primaria, secundaria y media superior.
7. Que el Programa de Juventudes en Línea tiene como objetivo general: Difundir y posicionar entre los jóvenes de la Ciudad de México las funciones y actividades que realiza el Instituto así como de los derechos que garantiza, el uso adecuado de sus datos personales en espacios públicos y virtuales (redes sociales) y como protegerlos adecuadamente ante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
8. Que a través del Programa Juventudes en Línea se realizaran talleres y pláticas con el tema de protección de datos personales y acceso a la información pública, la elaboración del Decálogo en materia del uso adecuado de los datos personales en la comunidad digital, la firma de Carta Compromiso, así como las Convocatorias de Cosplay y Videoblogger's.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento interior del InfoDF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a aprobación del Pleno, a

propuesta propia o de cualquier otro comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de Instituto.

10. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del Instituto, somete al Pleno para su aprobación, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Comisión Evaluadora del Concurso de Videoblogger's en el Colegio el Tesoro del Saber, que estará conformada de la siguiente manera:

Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano del INFO, quien fungirá como Presidente de la misma;

Gustavo González Salinas, Director de Deporte y Atención a la Juventud en Gustavo A. Madero, como integrante;

Booggar González Gómez, Coordinador del Colectivo por la Transparencia, como integrante.

Lo anterior conforme a las reglas de operación 2016.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones necesarias para que se lleve a cabo el proceso de dictaminación de los ganadores del concurso de Videoblogger's en el Colegio el Tesoro del Saber.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el portal de internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**